

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El Ordinario Interno N°052 de fecha 16 Agosto 2021, perteneciente a al Sr. **FERNANDO PIZARRO BALBONTIN**, Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decretar la autorización de reintegro por el pago de Ofrenda Floral, Según Memorándum N°035/21, por parte del Alcalde Omar Norambuena Rivera, por un monto total de \$150.000.
- 2 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03.05.02).

DECRETO:

- 1 **AUTORIZASE**, la devolución de \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) al alcalde Omar Norambuena Rivera, por el concepto del pago de Ofrenda Floral.
- 2 impútese el Gasto al ítem del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/lpc

DISTRIBUCION: Contabilidad y Presupuesto - Archivo.